GMV/DCG/VMG/SMC

APRUEBA ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO MARCO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ID 2239-9-LP14, CURSO GENERAL "HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" ID 1235205, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 093113
Santiago, 25 NOV. 2015

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1(Ley19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015;Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250/2004, y sus modificaciones; Convenio Marco ID 2239-9-LP14 - Curso General "Herramientas para el Abordaje de la Violencia contra las Mujeres" ID 1235205; y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo público al que en especial han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y su grupo familiar.

2.- Que, en el catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública se encuentra el Convenio de Capacitación y Formación ID 2239-9-LP14, dentro de los que está el Curso General "Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres" (en adelante, Curso), ID 1235205, en adelante el curso, cuya duración es de 30 horas lectivas, distribuidas en 12 semanas.

3.- Que, el curso comprende 4 módulos cuyos contenidos son de autoría del Servicio Nacional de la Mujer, debidamente registrados en el Departamento de Derechos Intelectuales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, bajo el número de inscripción 258947 y es ejecutado por el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, a través del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana CESC, encargado de su gestión y mediatización.

4.- Que, en atención a lo antes expuesto, las partes han estimado necesario suscribir un acuerdo complementario al convenio marco señalado en el considerando 2 precedente, el que corresponde sancionar mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º:

APRUÉBASE el Acuerdo Complementario, celebrado con fecha 05 de octubre de 2015, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EL INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE,** cuyo tenor es el siguiente:

"//ACUERDO COMPLEMENTARIO/

En Santiago, a 05 de octubre de 2015, entre el **Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile**, rut Nº 60.910.000-1, (a través del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, CESC), representada para estos efectos por el Sr. **Hary Hugo Früling Ehrling**, Director del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en calle Santa Lucía Nº 240, Santiago, y el **Servicio Nacional de la Mujer**, en adelante, el SERNAM, rut Nº 60.107.000-6, representado por **Claudia Pascual Grau**, C.N.I. N° [redacted] con domicilio en calle Huérfanos Nº 1219, Santiago, vienen en celebrar el siguiente acuerdo complementario al Convenio Marco de Capacitación y Formación, en los términos que a continuación se indican:

PRIMERO: El presente acuerdo viene a complementar el Convenio Marco de Capacitación y Formación ID 2239-9-LP14, a ser suscrito entre las partes, referido al Curso General "*Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres*" (en adelante, Curso), ID 1235205, cuya duración es de 30 horas lectivas, distribuidas en 12 semanas.

SEGUNDO: El Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana será el responsable de la gestión y mediatización del Curso, lo que implica realizar el proceso de diseño instruccional de los contenidos entregados por el SERNAM, diseño gráfico, virtualización en la plataforma E-learning, gestión de la ejecución y sistema de evaluación del Curso, con la certificación correspondiente.

En lo que respecta a la virtualización del Curso, ésta se realizará a través de la aplicación web MOODLE, instalada inicialmente en el servidor del CESC con el fin de migrar, luego del pilotaje del 2015, al servidor institucional del SERNAM. El proceso de migración estará a cargo del SERNAM, a través del/a profesional que la institución defina. La plataforma será una herramienta tecnológica que permitirá disponer los contenidos de cada sesión según se avanza en el programa. Adicionalmente, la plataforma incluye entre sus herramientas: foros de discusión, evaluaciones en línea y herramientas de seguimiento al comportamiento académico de cada alumno/a (ingresos a la plataforma, lecturas, participación en el foro, evaluaciones realizadas y su resultado). La supervisión de lo anterior será responsabilidad del CESC.

TERCERO: El Curso estará dirigido a funcionarias/os públicos estratégicos/as en la detección, derivación, prevención y/o atención de víctimas de violencia contra las mujeres. Durante el año 2015, se realizará un Piloto E-Learning para 125 personas de sectores públicos priorizados. Se trabajará con un tutor/a por cada 25 personas. Los sectores priorizados para la realización del piloto son: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Servicios dependientes y/o relacionados al Ministerio de Justicia, Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile.

CUARTO: El referido Curso tiene como objetivo que funcionarios y funcionarias públicas/os en la detección, derivación, prevención y/o atención de víctimas de violencia de género, comprendan, actualicen y/o fortalezcan contenidos y herramientas básicas en la temática, desde el enfoque de género, de derechos humanos y diversidades (interseccionalidad e interculturalidad).

QUINTO: El valor del Curso, por alumno/a, conforme a la propuesta del CESC es de $112.500, exento de I.V.A.

[redacted]

SEXTO: El valor del Curso por alumno/a comprende las siguientes actividades, que serán de responsabilidad del CESC:

1) Coordinación general: Gestión de la ejecución del Curso, comprendiendo el proceso de revisión y edición de contenidos, elaboración del diseño instruccional, instalación de la plataforma e-learning, coordinación y supervisión de tutores/as, sistema de evaluación-certificación y desarrollo de informes;
2) Diseño instruccional, que incluye la revisión de la carga y objetivos de los contenidos, estructura pedagógica de sesiones, diseño de evaluaciones (diagnóstica, quiz por sesión y evaluación final) y pautas de corrección respectivas y elaboración de foros de discusión acordes a los contenidos;
3) Instalación y gestión de la Plataforma Moodle, que comprende funciones de programación, diseño y montaje de contenidos, soporte técnico durante la implementación (asistencia a participantes);
4) Tutores/as, seleccionados/as por SERNAM, capacitados/as por SERNAM y CESC, contratados/as por CESC;
5) Clases virtuales, vía plataforma Webex y docentes (dos sesiones de clase de 90 minutos por grupo); y
6) Certificación de la capacitación mediante la entrega de diplomas emitidos por el CESC, que incluye logo y firma SERNAM, en formato digital y físico.

SÉPTIMO: El valor total de los servicios para este curso piloto suma $14.066.500.- (catorce millones sesenta y seis mil quinientos pesos). La forma del pago de la suma antes indicada se realizará según el Convenio Marco.

OCTAVO: El Curso General "*Herramientas para el abordaje de las violencias contra las mujeres*" comprende 4 módulos: 1) VCM y Enfoques para su comprensión; 2) Definiciones, modelos de abordaje y magnitud de la VCM; 3) VCM y aspectos jurídicos y 4) VCM y aspectos de abordaje, detección, derivación y prevención de casos.

NOVENO: La autoría de los contenidos de los 4 módulos del Curso, es de propiedad intelectual del Servicio Nacional de la Mujer, la que se encuentra registrada en el Departamento de Derechos Intelectuales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Muesos, bajo el número de inscripción 258947, siendo titular del derecho de autor de los mismos, comprendiendo los derechos patrimoniales y morales que le son esenciales, como así de los derechos conexos, protegiendo de este modo el aprovechamiento, paternidad e integridad de la obra. Lo anterior según dispone la Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual, por lo que el CESC no puede disponer del Curso bajo ningún convenio o contrato, cualquiera sea su denominación, con terceros que no sea el SERNAM, salvo autorización expresa del SERNAM, la que deberá ser, en todo caso, por escrito. En el mismo sentido, velando por los derechos morales asociados al servicio de diseño instruccional contratado al Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, deberá cumplirse con la correcta publicación de los créditos en la impartición del curso a realizarse el 2015, no pudiendo replicarse posteriormente sin la correcta nominación en los créditos pertenecientes al Servicio Nacional de la Mujer.

DÉCIMO: Por tratarse de un Curso Piloto, éste podrá sufrir modificaciones parciales posteriores a la implementación del Piloto, en cualquiera de los 4 módulos que lo componen. Por ello, SERNAM puede introducir los cambios y/o modificaciones que estime necesarias en los módulos, como asimismo, puede hacerlo el CESC, con autorización expresa del SERNAM y siempre que éstos sean pertinentes al contenido y ejecución académica, metodológica y virtualización del Curso.

DÉCIMOPRIMERO: La infracción de lo establecido en la cláusula anterior, habilitará al SERNAM para impetrar las acciones que confiere la Ley Nº 17.336, en el Capítulo II de la misma.

[redacted]

DÉCIMOCUARTO: El CESC señala tener conocimiento y conocer las disposiciones establecidas en la Ley Nº 20.393 "De la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho" que regula dicha norma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Capacitación y Formación.

DÉCIMOQUINTO: La personería de Sr. Hary Hugo Früling Ehrling para actuar en representación del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, consta en el decreto Nº 2204 del 02 de junio del 2014, tomado de razón por Contraloría General de la República el día 02 de diciembre del 2014. Por su parte, la personería de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, Claudia Pascual Grau, para actuar en su representación, consta en Decreto Supremo N° 669 del Ministerio del Interior, del 11 de marzo de 2014.

DÉCIMOSEXTO: El presente Acuerdo se firma en tres ejemplares, quedando una en poder del CESC, y dos en poder del Servicio Nacional de la Mujer. / **HARY HUGO FRÜLING EHRLING - DIRECTOR INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS - UNIVERSIDAD DE CHILE / CLAUDIA PASCUAL GRAU - MINISTRA DIRECTORA - SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER//".**

ARTÍCULO 2º:

PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl, en el proceso de contratación pertinente.

ARTÍCULO 3º:

DÉJASE CONSTANCIA que la suscripción del Acuerdo Complementario aprobado mediante el presente instrumento no involucra recursos financieros de SERNAM.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CLAUDIA PASCUAL GRAU
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Distribución
Direccion
Subdireccion
Fiscalia
Unidad VCM
Administración interna
Instituto de Asuntos Publicos U. CH.
Oficina de Partes

Instituto de Asuntos Públicos
Universidad de Chile

Servicio Nacional de la Mujer

ACUERDO COMPLEMENTARIO

En Santiago, a 05 de octubre de 2015, entre el **Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile**, rut Nº 60.910.000-1, (a través del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, CESC), representada para estos efectos por el Sr. **Hary Hugo Früling Ehrling**, Director del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en calle Santa Lucía Nº 240, Santiago, y el **Servicio Nacional de la Mujer**, en adelante, el SERNAM, rut Nº 60.107.000-6, representado por **Claudia Pascual Grau**, C.N.I. N° [redacted] con domicilio en calle Huérfanos Nº 1219, Santiago, vienen en celebrar el siguiente acuerdo complementario al Convenio Marco de Capacitación y Formación, en los términos que a continuación se indican:

PRIMERO: El presente acuerdo viene a complementar el Convenio Marco de Capacitación y Formación ID 2239-9-LP14, a ser suscrito entre las partes, referido al Curso General *"Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres"* (en adelante, Curso), ID 1235205, cuya duración es de 30 horas lectivas, distribuidas en 12 semanas.

SEGUNDO: El Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana será el responsable de la gestión y mediatización del Curso, lo que implica realizar el proceso de diseño instruccional de los contenidos entregados por el SERNAM, diseño gráfico, virtualización en la plataforma E-learning, gestión de la ejecución y sistema de evaluación del Curso, con la certificación correspondiente.

En lo que respecta a la virtualización del Curso, ésta se realizará a través de la aplicación web MOODLE, instalada inicialmente en el servidor del CESC con el fin de migrar, luego del pilotaje del 2015, al servidor institucional del SERNAM. El proceso de migración estará a cargo del SERNAM, a través del/a profesional que la institución defina. La plataforma será una herramienta tecnológica que permitirá disponer los contenidos de cada sesión según se avanza en el programa. Adicionalmente, la plataforma incluye entre sus herramientas: foros de discusión, evaluaciones en línea y herramientas de seguimiento al comportamiento académico de cada alumno/a (ingresos a la plataforma, lecturas, participación en el foro, evaluaciones realizadas y su resultado). La supervisión de lo anterior será responsabilidad del CESC.

TERCERO: El Curso estará dirigido a funcionarias/os públicos estratégicos/as en la detección, derivación, prevención y/o atención de víctimas de violencia contra las mujeres. Durante el año 2015, se realizará un Piloto E-Learning para 125 personas de sectores públicos priorizados. Se trabajará con un tutor/a por cada 25 personas. Los sectores priorizados para la realización del piloto son: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Servicios dependientes y/o relacionados al Ministerio de Justicia, Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile.

CUARTO: El referido Curso tiene como objetivo que funcionarios y funcionarias públicas/os en la detección, derivación, prevención y/o atención de víctimas de violencia de género, comprendan, actualicen y/o fortalezcan contenidos y herramientas básicas en la temática, desde el enfoque de género, de derechos humanos y diversidades (interseccionalidad e interculturalidad).

QUINTO: El valor del Curso, por alumno/a, conforme a la propuesta del CESC es de $112.500, exento de I.V.A.

SEXTO: El valor del Curso por alumno/a comprende las siguientes actividades, que serán de responsabilidad del CESC:

1) Coordinación general: Gestión de la ejecución del Curso, comprendiendo el proceso de revisión y edición de contenidos, elaboración del diseño instruccional, instalación de la plataforma e-learning, coordinación y supervisión de tutores/as, sistema de evaluación-certificación y desarrollo de informes;
2) Diseño instruccional, que incluye la revisión de la carga y objetivos de los contenidos, estructura pedagógica de sesiones, diseño de evaluaciones (diagnóstica, quiz por sesión y evaluación final) y pautas de corrección respectivas y elaboración de foros de discusión acordes a los contenidos;
3) Instalación y gestión de la Plataforma Moodle, que comprende funciones de programación, diseño y montaje de contenidos, soporte técnico durante la implementación (asistencia a participantes);
4) Tutores/as, seleccionados/as por SERNAM, capacitados/as por SERNAM y CESC, contratados/as por CESC;
5) Clases virtuales, vía plataforma Webex y docentes (dos sesiones de clase de 90 minutos por grupo); y
6) Certificación de la capacitación mediante la entrega de diplomas emitidos por el CESC, que incluye logo y firma SERNAM, en formato digital y físico.

SÉPTIMO: El valor total de los servicios para este curso piloto suma $14.066.500.- (catorce millones sesenta y seis mil quinientos pesos). La forma del pago de la suma antes indicada se realizará según el Convenio Marco.

OCTAVO: El Curso General "*Herramientas para el abordaje de las violencias contra las mujeres*" comprende 4 módulos: 1) VCM y Enfoques para su comprensión; 2) Definiciones, modelos de abordaje y magnitud de la VCM; 3) VCM y aspectos jurídicos y 4) VCM y aspectos de abordaje, detección, derivación y prevención de casos.

NOVENO: La autoría de los contenidos de los 4 módulos del Curso, es de propiedad intelectual del Servicio Nacional de la Mujer, la que se encuentra registrada en el Departamento de Derechos Intelectuales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Muesos, bajo el número de inscripción 258947, siendo titular del derecho de autor de los mismos, comprendiendo los derechos patrimoniales y morales que le son esenciales, como así de los derechos conexos, protegiendo de este modo el aprovechamiento, paternidad e integridad de la obra. Lo anterior según dispone la Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual, por lo que el CESC no puede disponer del Curso bajo ningun convenio o contrato, cualquiera sea su denominación, con terceros que no sea el SERNAM, salvo autorización expresa del SERNAM, la que deberá ser, en todo caso, por escrito. En el mismo sentido, velando por los derechos morales asociados al servicio de diseño instruccional contratado al Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, deberá cumplirse con la correcta publicación de los créditos en la impartición del curso a realizarse el 2015, no pudiendo replicarse posteriormente sin la correcta nominación en los créditos pertenecientes al Servicio Nacional de la Mujer.

DÉCIMO: Por tratarse de un Curso Piloto, éste podrá sufrir modificaciones parciales posteriores a la implementación del Piloto, en cualquiera de los 4 módulos que lo componen. Por ello, SERNAM puede introducir los cambios y/o modificaciones que estime necesarias en los módulos, como asimismo, puede hacerlo el CESC, con autorización expresa del SERNAM y siempre que éstos sean pertinentes al contenido y ejecución académica, metodológica y virtualización del Curso.

DÉCIMOPRIMERO: La infracción de lo establecido en la cláusula anterior, habilitará al SERNAM para impetrar las acciones que confiere la Ley Nº 17.336, en el Capítulo II de la misma.

DÉCIMOCUARTO: El CESC señala tener conocimiento y conocer las disposiciones establecidas en la Ley Nº 20.393 "De la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho" que regula dicha norma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Capacitación y Formación.

DÉCIMOQUINTO: La personería de Sr. Hary Hugo Früling Ehrling para actuar en representación del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, consta en el decreto Nº 2204 del 02 de junio del 2014,

tomado de razón por Contraloría General de la República el día 02 de diciembre del 2014. Por su parte, la personería de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, Claudia Pascual Grau, para actuar en su representación, consta en Decreto Supremo N° 669 del Ministerio del Interior, del 11 de marzo de 2014.

DÉCIMOSEXTO: El presente Acuerdo se firma en tres ejemplares, quedando una en poder del CESC, y dos en poder del Servicio Nacional de la Mujer.

HARY HUGO FRULING EHRLING
DIRECTOR INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CLAUDIA PASCUAL GRAU
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES

www.propiedadintelectual.cl
Herrera N° 360 . Fono (02) 27261829
SANTIAGO - CHILE

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES
RUT: 60.905.000-4

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

N° 0173550

Santiago, 23 de OCTUBRE de 2015

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER RUT: 60.706.000-1

La Cantidad de: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

Por Pago de: **Registro de Propiedad Intelectual**

Inscripción N° 258947.

CURSO E-LEARNING HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MANUAL

Obras Generales	$	4.455
Obras Cinematográficas	$	
Proyectos de Ingeniería, Arquitectura y Programas de Computación	$	
Certificados/Certificaciones	$	
TOTAL	$	4.455

Imp. L. Flores Y. - Folio Seguro 4806 - RF 5804.318-K - (Reimpresión)

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Registro: 202500

MEMORÁNDUM Nº 210/2015

A : DANIELA CAÑAS
Fiscal

DE : VESNA MADARIAGA GJORDAN
Jefa Nacional de Unidad en Violencia contra la Mujer

REF : Solicita elaboración de Resolución Exenta de Acuerdo Complementario

FECHA : **Santiago, 09 de noviembre de 2015**

Por medio del presente, y en el marco del Curso E-learning "*Herramientas para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres*", ID 1235205, del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, se adjuntan tres ejemplares de Acuerdo Complementario, firmados por el representante legal del CESC, para la elaboración de su respectiva Resolución Exenta.

Le saluda cordialmente.

Vesna Madariaga Gjordan
Jefa Nacional Unidad en Violencia en contra de la Mujer
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

ISO

FISCALÍA | FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
ENTREGADA A
PARA SRA.
ARCHIVO

VMG/dqv
Incluye:
- Tres ejemplares de Acuerdo Complementario, firmados por el representante legal del CESC del Instituto de Asuntos Públicos de la U de Chile

Distribución:
- Unidad VCM
- Archivo